

## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

|                               |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código del Título             | 5600432                                                                               |
| Denominación                  | Programa de Doctorado en Ciencias y Tecnologías Físicas por la Universidad de Sevilla |
| Universidad solicitante       | Universidad de Sevilla                                                                |
| Centro/s                      | 41015858 Escuela Internacional de Doctorado (Universidad de Sevilla)                  |
| Universidad/es Participante/s |                                                                                       |

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, con las particularidades que se recogen en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de programas oficiales de doctorado, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

### FAVORABLE

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

### Motivación:

#### 1. Descripción del programa de Doctorado

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                               |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                               |            |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO  | 28/07/2026 |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmXRP39E8S8CMGPL5KZSL2USYH | PÁG. 1/4   |



En el apartado 1.1 se actualiza la información general del contexto de la titulación al estado actual.

Asimismo, en el apartado 1.2 (Contexto) se realiza una revisión profunda, mejorando la redacción, actualizando enlaces y eliminando información redundante. Además, se introducen ajustes en las líneas y sublíneas de investigación, manteniendo las cuatro líneas principales pero incorporando y redefiniendo de forma motivada diversas sublíneas. Los enlaces incluidos funcionan correctamente y el apartado ofrece una síntesis adecuada del programa.

En el apartado 1.3 se actualiza el número de plazas de nuevo ingreso a 30 por curso académico (en la memoria de verificación original aparecían 15 plazas el primer año de implantación y 20 plazas el segundo), justificándose en función de la capacidad del profesorado y en coherencia con la práctica actual de la universidad.

Por último, en el apartado 1.4 se actualizan los convenios y colaboraciones del programa, incorporando tanto la relación de entidades como los documentos correspondientes (incluyendo sus traducciones). Asimismo, se indica que los convenios de colaboración se incorporan en los anexos del apartado 2.

Finalmente, se han incorporado en la memoria diversos enlaces que permiten acceder a la información sobre el número de tesis realizadas en cotutela y el número de tesis realizadas con doctorado industrial.

## 2. Competencias

Si bien el programa no solicita modificaciones en esta dimensión, la adaptación al RD 576/2023 incorpora las competencias CB11 y CB17.

## 3. Acceso y Admisión

Se actualiza el apartado 3.1 (Sistemas de información previa), incorporando enlaces web revisados y ampliando la información sobre la página específica del programa, así como el perfil de ingreso recomendado, destacando la relevancia del conocimiento del idioma inglés en el ámbito de la física.

En el apartado 3.2 (Requisitos de acceso y criterios de admisión) se introducen modificaciones en los criterios específicos de acceso, incluyendo la exigencia de una carta aval de un profesor del programa y la actualización del baremo de admisión conforme al RD 576/2023. Por su parte, el apartado 3.4 (Complementos formativos) se actualiza adecuadamente, concretando los perfiles de estudiantes que deben cursarlos en función de su formación previa.

## 4. Actividades formativas

Se modifica el apartado 4.1 relativo a la oferta de actividades formativas, introduciendo un reajuste orientado a configurar una propuesta de formación complementaria más coherente y adecuada para el desarrollo de la tesis doctoral. Las modificaciones se encuentran justificadas, detallándose el carácter, la tipología de las actividades y las competencias asociadas. Asimismo, se destaca la flexibilidad temporal de algunas de estas actividades, lo que facilita su realización por parte del estudiantado a tiempo parcial.

## 5. Organización del programa

Se actualizan los apartados 5.1, 5.2 y 5.3 conforme a la normativa vigente. En el apartado 5.1 (Supervisión de tesis) se incorporan las actividades previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales, así como la normativa de la universidad en materia de supervisión, incluyendo criterios para la designación de tres directores de tesis doctoral y un código de buenas prácticas.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                               |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                               |            |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO  | 28/07/2026 |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmXRP39E8S8CMGCL5KZSL2USYH | PÁG. 2/4   |



En el apartado 5.2 (Seguimiento del doctorando) se revisan los mecanismos de seguimiento, incorporando los procedimientos establecidos por la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.2/CG 24-2-25) en relación con la asignación de tutores y directores, la gestión del plan de investigación y el documento de actividades, así como información sobre estancias, cotutelas y menciones internacionales.

Por último, el apartado 5.3 (Normativa para la presentación y lectura de tesis doctoral) se actualiza integrando la normativa vigente, incluyendo el Real Decreto 99/2011 y su modificación por el Real Decreto 576/2023, junto con la normativa propia de la Universidad de Sevilla que regula los procesos de presentación, evaluación y defensa de la tesis doctoral.

## 6. Recursos Humanos

Se actualiza el apartado 6.1 (Líneas y equipos de investigación), incorporando información revisada sobre los recursos humanos del programa como consecuencia de altas y bajas en el profesorado, incrementándose el claustro desde aproximadamente 100 a 117 miembros. Asimismo, se actualizan las 10 tesis dirigidas, la información referida a las 25 contribuciones científicas y los proyectos de investigación, sustituyendo aquellos no vigentes por proyectos activos obtenidos en convocatorias competitivas.

La información se presenta de forma detallada en el Anexo II, incluyendo la clasificación del profesorado por líneas de investigación, así como indicadores relevantes de su actividad investigadora, incorporándose, para cada profesor, el número de tesis defendidas en los últimos cinco años, el año de concesión del último sexenio, el proyecto de investigación asociado a la línea del doctorado y una selección de las diez tesis dirigidas junto con su producción científica en el mismo periodo. Asimismo, se distingue de manera clara la información previamente existente de la incorporada recientemente como consecuencia de nuevos proyectos o de las altas y bajas del profesorado.

Por su parte, el apartado 6.2 (Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis) se actualiza conforme a la normativa vigente sobre dedicación académica del profesorado de la Universidad de Sevilla.

## 7. Recursos Materiales y apoyo disponible para los doctorandos

Se actualiza el apartado 7.1 relativo a los recursos materiales disponibles para el estudiantado de doctorado, incorporando una descripción detallada y específica para cada una de las líneas de investigación del programa.

## 8. Revisión, mejora y resultados del programa

Se actualiza el apartado 8.1 (Sistema interno de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos), incorporando la modificación de la composición de la Comisión Académica conforme a lo establecido en la normativa vigente de la Universidad de Sevilla, así como la creación de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Programas de Doctorado (CGICPD) en aplicación del Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado. Asimismo, se actualiza la composición de dicha comisión y los enlaces asociados al sistema, que funcionan correctamente.

En el apartado 8.2 se revisa íntegramente el procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados, incorporándolo en la memoria junto con el acceso, mediante un enlace, a la información detallada generada por la CGICPD.

Por último, el apartado 8.3 actualiza los resultados del programa correspondientes a los últimos cinco años y su previsión, destacando un promedio de siete tesis defendidas por curso, de las cuales el 77% obtiene la máxima calificación, una duración media ligeramente superior a cuatro años y una tasa de abandono reducida (18%).

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                               |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                               |            |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO  | 28/07/2026 |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmXRP39E8S8CMGPL5KZSL2USYH | PÁG. 3/4   |



La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                               |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                               |            |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO  | 28/07/2026 |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmXRP39E8S8CMGPL5KZSL2USYH | PÁG. 4/4   |

